CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2022915004145 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
ECORREA Fecha: 15/septiembre/202217:23:49

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta R2022727007505 de fecha 27/07/2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, en la cual presunta denuncia en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, señalando que se introdujo maquinaria amarilla en el sector Nuevo Mundo Km. 2.5 en la vía que conduce a Minca, donde se presentó desestabilización del suelo generando deslizamientos y posibles afectaciones sobre la cobertura vegetal.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1747 del 28 de julio de 2022, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA** de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al lugar de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce la dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Eliana Toro –Asesora DG.
Revisó: Humberto Díaz – Profesional Especializado SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SGA.